

ESTUDIO TÉCNICO PREVIO DE LA ZONA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE PEÑAPARDA (SALAMANCA)

A los efectos de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 18 de la Ley 14/90 de 28 de noviembre de concentración parcelaria de Castilla y León se redacta el Estudio Técnico Previo. Es un documento que se elabora con la colaboración de la Junta de Trabajo y cuyo objeto es determinar la conveniencia o no de realizar la concentración parcelaria, así como dar respuesta expresa a las cuestiones genéricas que habitualmente vienen planteando problemas de gestión a lo largo del proceso de concentración: aceptación social, problemas ambientales, afecciones urbanísticas, subperímetros o sectores objeto de especial consideración y alcance de las infraestructuras a desarrollar en la zona.

El Estudio Técnico Previo se presentó a los propietarios en asamblea informativa que se celebró el 23 de noviembre de 2009, permaneciendo expuesto por espacio de un mes desde esa fecha.

Al objeto de conocer el grado de aceptación social de la concentración parcelaria, durante el periodo de exposición pública, los propietarios rellenarán una ficha de encuesta que podrán obtener en el ayuntamiento o por medio de descargas desde esta página web (www.itacyl.es) o desde la web de la Junta de Castilla y León (www.jcyl.es). Una vez cumplimentada la encuesta pueden entregarla en el ayuntamiento o remitirla por correo al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Salamanca (C/ Alfonso de Castro, 28-30, C.P. 37071), dirigida a la Sección de Iniciativas Estructurales.

Los apartados del Estudio Técnico Previo que se pueden consultar en este sitio web son los expuestos a continuación, pudiendo consultar el documento completo en el Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería.

Salamanca 23 de noviembre de 2009.